



CONTRATO DE ARRIENDO DE TERRENO CANCHA DE FUTBOL SECTOR EL ESFUERZO.

En Florida, a 28 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Florida, representada por su Alcalde don Jorge Eliecer Roa Villegas, Cédula de Identidad 7.877.938-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 675 de Florida, en adelante "La Municipalidad" y doña Zoraida Moreira Venegas, Cédula de Identidad N° 5.873.864-6 domiciliada en Sargento Aldea N° 499, Comuna de Florida, en adelante "La Propietaria", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento.

- PRIMERO** : La Municipalidad contrata en arriendo, un terreno cuya superficie es de 150 mts. de largo por 120 mts. de ancho, ubicado al oeste de la Población El Esfuerzo, en la comuna de Florida, a doña Zoraida Moreira Venegas, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Florida, Rol de Propiedad N° 209-2
- SEGUNDO** : El destino del terreno arrendado será la habilitación de una Cancha de Fútbol que estará permanentemente a disposición de la Comunidad Floridana, incentivando de esta forma el deporte y la recreación en la Comuna.
- TERCERO** : La administración superior de dicho terreno corresponderá a la Municipalidad de Florida.
- CUARTO** : El arrendamiento da derecho a la Municipalidad para efectuar movimientos de tierra de modo de conformar una cancha de fútbol adecuada para la práctica oficial de este deporte, si fuere necesario.
- QUINTO** : El valor del arriendo será la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos) mensuales, monto que será reajustado de acuerdo a la variación del I.P.C. al 31 de Diciembre de cada año. La modalidad de pago será anticipada, cancelándose su valor durante los diez primeros días hábiles del mes al que corresponda el arriendo.
- SEXTO** : El presente contrato tendrá una duración de dos años, desde el 01 de Enero del 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014. Sin embargo, ambas partes se reservan el derecho a poner término al presente contrato; dando aviso con 30 días de anticipación en conformidad a la Ley de arriendo.
- SEPTIMO** : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato de arrendamiento, las partes fijan su domicilio en Florida sometiéndose a la competencia de sus Tribunales.

Zoraida Moreira Venegas
ZORAIDA MOREIRA VENEGAS
Rut N° 5.873.864-6



JORGE ROA VILLEGAS
Alcalde